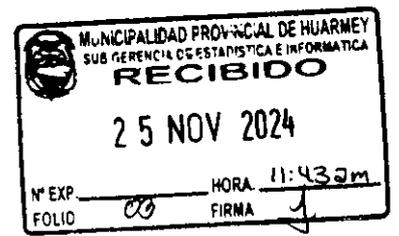




Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 640-2024-MPH-A-GM

Huarney, 19 de noviembre del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N°079-2024-MPH-A-GM-OCII, de fecha de 07.11.2024 y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 079-2024-MPH-A-GM-OCII, de fecha 07 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita a la Gerencia Municipal aprobación del **PLAN DE MEDIOS 2024** de la Municipalidad Provincial de Huarney, manifestando que servirá como herramienta institucional en harás de mejorar la transparencia y racionalidad de los recursos públicos, para la selección de medios y la contratación de publicidad estatal por parte de los funcionarios y servidores públicos; esta acciones se realizan adoptando medidas correctivas recomendadas por el Órgano de Control Interno- OCI, (Verificación al procedimiento de contratación de publicidad estatal, por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la MPH);

Que, mediante Memorándum N° 3198-2024-MPH-GM de fecha 08 de noviembre del 2024, el (e) Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluar e informar respecto a la **Disponibilidad Presupuestal** para aprobación del **PLAN DE MEDIOS 2024** con un presupuesto de S/7,500.00 soles;

Que, con Informe N° 02225-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 12 de noviembre del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de **Disponibilidad Presupuestal** para aprobación del **PLAN DE MEDIOS 2024**, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el ejercicio fiscal 2024, y **NO SE CUENTA** con disponibilidad presupuestal para lo solicitado, comunicándose lo indicado a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Memorándum N° 3198-2024-MPH-GM de fecha 08 de noviembre del 2024;

Que, mediante Informe N° 082-2024-MPH-A-GM-OCII, de fecha 14 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, reitera la solicitud de aprobación del **PLAN DE MEDIOS 2024**, a la Gerencia Municipal, con el objetivo de complementar el Plan de Estrategia Publicitaria Setiembre- diciembre 2024, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°577-2024-MPH-A-GM. El Plan de Medios 2024, tiene como objetivo principal promover la transparencia y racionalidad de los recursos municipales para la contratación de publicidad en prensa escrita, radial, televisiva y medios digitales, (. .); que el Plan de Medios 2024, no requiere contar con disponibilidad presupuestal, porque tiene como finalidad complementar lineamientos para la selección y contratación



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 640-2024-MPH-A-GM

del os medios y canales de comunicación para los servicios de publicidad estatal solicitados bajo el presupuesto asignado del PEP Setiembre-Diciembre 2024;(…);

Que, mediante Memorándum N°3279-2024-MPH-GM de fecha 15 de noviembre del 2024, la Gerente Municipal, corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el presente expediente sobre aprobación del **PLAN DE MEDIOS 2024**, lo cual no requiere disponibilidad presupuestal, solicitando opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0964-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 18.11.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a lo expuesto y al amparo de la normatividad vigente OPINO, que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se debería:

- 1° **APROBAR** el "**PLAN DE MEDIOS 2024**"; el mismo que como anexo forma parte integrante del presente informe.
- 2° **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, el debido cumplimiento del "**PLAN DE MEDIOS 2024**".

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, a Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, tiene como objetivo establecer los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y **Gobierno Local** destinen al rubro de publicidad en prensa escrita, radio y televisión, así como fiscalizar la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión; el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 28874, establece que, para autorizar la realización de publicidad estatal, se requiere contar con un plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de cada entidad;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 577-2024-MPH-A-GM, de fecha 30/09/2024, se aprueba el Plan de Estrategia Publicitaria, Setiembre- diciembre del 2024, de la Municipalidad Provincial de Huarney, por el monto de **S/7,500.00** soles;

Que, el presente "**PLAN DE MEDIOS 2024**", tiene como objetivo promover la transparencia y racionalidad de los recursos municipales para la contratación de publicidad en prensa escrita, radial, televisiva y medios digitales, consolidando el vínculo entre los vecinos de la provincia de Huarney y la municipalidad; el cual complementa el **Plan de Estrategia Publicitaria, Setiembre-Diciembre del 2024, de la Municipalidad Provincial de Huarney**, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal para las actividades a realizar; que, el presente plan de trabajo es adoptando las medidas correctivas recomendadas por el Órgano de Control Interno- OCI, (Verificación al procedimiento de contratación de publicidad estatal, por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la MPH);

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019- MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 640-2024-MPH-A-GM

Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH del 29 de enero del 2019, corresponde al **Gerente Municipal**:

RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR el "PLAN DE MEDIOS 2024"; el mismo que como anexo forma parte integrante del presente informe.

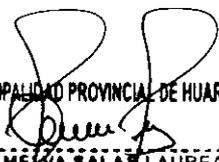
Artículo 2º. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, el debido cumplimiento del "PLAN DE MEDIOS 2024".

Artículo 3º. - PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos que componen el "PLAN DE MEDIOS 2024", son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, debiendo presentar **INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDAD**, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de culminada cada actividad e **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE MEDIO** a la culminación de su ejecución, en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Artículo 4º. - NOTIFICAR el cumplimiento de la presente a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 5º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ING ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL